



Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Vehículos Blindados en Colombia CCE-561-1-AMP-2017, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Unión Temporal Motorysa - Casatoro – Centigon; (ii) Unión Temporal Toyonorte Ltda. - Armor International De Colombia Ltda. – Blindex S.A.; (iii) Unión Temporal Yokomotor S.A. - Blinsecurity De Colombia Ltda - Gmw Security Rent A Car Ltda.; (iv) Alborautos S.A.S.; (v) Automayor S.A.; (vi) Distribuidora Nissan S.A.; (vii) 7m Group S.A.; y (viii) Unión Temporal Armor International de Colombia Ltda. - Armor International S.A. [Hoja 1 de 29]

Tabla de Contenido

Cláusula 1 Definiciones 3
Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco 4
Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco 4
Cláusula 4 Catálogo del Acuerdo Marco 4
Cláusula 5 Valor del Acuerdo Marco 5
Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria 5
Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria 7
Cláusula 8 Precio de los Vehículos Blindados 8
Cláusula 9 Actualización del Catálogo 9
Cláusula 10 Facturación y pago 10
Cláusula 11 Obligaciones de los Proveedores 11
Cláusula 12 Obligaciones de las Entidades Compradoras 14
Cláusula 13 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente 15
Cláusula 14 Vigencia del Acuerdo Marco 16
Cláusula 15 Cesión de derechos económicos del Acuerdo Marco 16
Cláusula 16 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control 17
Cláusula 17 Garantía de cumplimiento 17
Cláusula 18 Declaratoria de incumplimiento 19
Cláusula 19 Multas y Sanciones 19
Cláusula 20 Cláusula penal 20
Cláusula 21 Independencia de los Proveedores 20
Cláusula 22 Indemnidad 21
Cláusula 23 Caso fortuito y fuerza mayor 21
Cláusula 24 Confidencialidad 21
Cláusula 25 Solución de controversias 21
Cláusula 26 Notificaciones 22
Cláusula 27 Documentos 23
Cláusula 28 Interpretación 24
Cláusula 29 Disponibilidad presupuestal 24
Cláusula 30 Lugar de ejecución y domicilio contractual 24
Cláusula 31 Liquidación 24
Cláusula 32 Firma 24
Anexo 1 Definiciones 26
Anexo 2 Firma del Acuerdo Marco 29

Entre los suscritos, María Margarita Zuleta González, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.692.854 expedida en la ciudad de Usaquén, en su calidad de Directora General de Colombia Compra Eficiente, nombrada mediante Decreto N° 686 del 2 de abril de 2012, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 679 del 2 de abril de 2012, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011, actuando en nombre y representación de



15